



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

USHUAIA, 31/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-548-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de material promocional del destino, para la promoción de los diferentes eventos en los cuales participará el Instituto, desde septiembre a diciembre del corriente, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 19 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 325/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 66/2026, obrante en Nº orden 52, resulta procedente adjudicar a las firmas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$8.035.600,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 51 por la Jefa de Departamento de Promoción y Eventos de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, mediante el Convenio Nº 27225 y recursos propios del Instituto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y Nº 52/2026; Resolución O.P.C. Nº 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el Nº 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 66/2026, las firmas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la adquisición de material promocional del destino, para la promoción de los diferentes eventos en los cuales participará el Instituto, desde septiembre a diciembre del corriente, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$8.035.600,00. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 222 y 234 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 747/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

**ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 747/2026.**

| Proveedor                                                                              | Línea | Cantidad                | Productos/Características a Cotizar                                                                                                                                                                                                       | Precio Unitario | Precio Total          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| SALERNO, GUILLERMO ALEJANDRO                                                           | 1     | Cinco Mil (5.000)       | Calcos impresión UV de 4cm de diámetro – FDM (dos diseños distintos). (*)                                                                                                                                                                 | \$81,00         | \$405.000,00          |
|                                                                                        | 2     | Mil Ochocientos (1.800) | Calcos impresión UV Planchas de 14x14cm con 7 y 10 cortes (dos diseños distintos). (*)                                                                                                                                                    | \$717,00        | \$1.290.600,00        |
| KUMMEL, KATIA BEATRIZ                                                                  | 3     | Doscientos (200)        | Gorros de abrigo lisos, confeccionados en tejido de poliéster o acrílico y/o etiqueta de la marca destino (a evaluar colores disponibles). (*)                                                                                            | \$10.300,00     | \$2.060.000,00        |
|                                                                                        | 4     | Cuatrocientos (400)     | Gorros de abrigo, confeccionados en tejido de poliéster o acrílico con bordado y/o etiqueta de la marca destino, con diseños alusivos a las actividades deportivas, paisajes, flora y fauna de la provincia de Tierra del Fuego AIAS. (*) | \$10.700,00     | \$4.280.000,00        |
| <b>Total adjudicado al proveedor SALERNO, GUILLERMO ALEJANDRO, CUIT: 20-23941364-2</b> |       |                         |                                                                                                                                                                                                                                           |                 | \$1.695.600,00        |
| <b>Total adjudicado al proveedor KUMMEL, KATIA BEATRIZ, CUIT: 27-17759023-7</b>        |       |                         |                                                                                                                                                                                                                                           |                 | \$6.340.000,00        |
| <b>Total a Adjudicar</b>                                                               |       |                         |                                                                                                                                                                                                                                           |                 | <b>\$8.035.600,00</b> |

(\*) **Aclaración:** Los diseños serán provistos por el INFUETUR

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"